



COLEGIO DE CONTADORES DE LA PAZ

COLEGIO DE CONTADORES DE LA PAZ

RECIBIDO

27 ENE 2026

18 31

COMITÉ ELECTORAL -

GESTIÓN 2026

RESOLUCIÓN N.º 005 / 2026

ACLARACIÓN DEL CRITERIO DE MAYORÍA PARA LA PROCLAMACIÓN DE GANADOR EN CASO DE POSTULANTE ÚNICO

VISTOS:

La Convocatoria a Elecciones del Colegio de Contadores de La Paz para la Gestión 2026-2027; el Estatuto Orgánico del Colegio de Contadores de La Paz; el Reglamento Electoral vigente; el cronograma electoral aprobado; y las atribuciones conferidas al Comité Electoral como órgano responsable de la organización, dirección y administración del proceso electoral.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 31, 32, 33 y 34 del Estatuto Orgánico del Colegio de Contadores de La Paz establecen la conformación, competencia y autonomía funcional del Comité Electoral para la administración del proceso electoral.

Que, el Reglamento Electoral dispone que la fórmula ganadora será proclamada por mayoría simple de votos válidos, sin prever expresamente el escenario de existencia de una sola fórmula o postulante.

Que, el artículo 10, inciso m), del Reglamento Electoral faculta al Comité Electoral a resolver los asuntos no contemplados expresamente en el Estatuto, Reglamento Electoral o Convocatoria, garantizando el desarrollo transparente, democrático y equitativo del proceso electoral.

Que, el artículo 49 de la ley 026 de Régimen Electoral se efectuó en resguardo de los principios de legalidad, legitimidad democrática, libertad del voto, igualdad, transparencia y debido proceso, corresponde establecer un criterio claro y previo respecto a la proclamación del ganador cuando exista un solo postulante o fórmula.

Que, la exigencia de obtener el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) de los votos válidos emitidos constituye una práctica democrática razonable, que garantiza que el postulante cuente con respaldo mayoritario real de los colegiados votantes.

La Paz:

Calle Colombia N° 172, Edificio "EL CONTADOR" piso 4,

2337363 - 2337844

2126950 - 71563068

cclpcontador@gmail.com

colegio.contadores.lapaz@cclapaz.org

Página web: www.cclapaz.org

El Alto:

Zona Ferropetrol, Calle 11 de Junio Galería La Joya del

Angel N° 4, Piso 3 (frente al

Edif. del Servicio de Impuestos

Nacionales y la Procuraduría

General del Estado).

2842502 - 72038028



COLEGIO DE CONTADORES DE LA PAZ

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico y el Reglamento Electoral del Colegio de Contadores de La Paz, el COMITÉ ELECTORAL:

RESUELVE:

Artículo 1.- (Criterio de mayoría en caso de postulante único)

Establecer que, en caso de presentarse una sola fórmula o postulante en el proceso electoral para la elección del Directorio del Colegio de Contadores de La Paz, Gestión 2026-2027, dicha fórmula o postulante solo será proclamado ganador si obtiene, como mínimo, el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) de los votos válidos emitidos.

Artículo 2.- (Cómputo de votos)

Para efectos del cálculo de la mayoría establecida en el artículo precedente, se considerará como base de cómputo el total de votos emitidos, incluyendo los votos válidos, los votos en blanco y los votos nulos, a fin de determinar el voto ganador bajo el criterio de mayoría absoluta.

En consecuencia, la fórmula o postulante único deberá obtener el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de votos emitidos, independientemente de la cantidad de votos en blanco o nulos registrados.

Artículo 3.- (No alcance del porcentaje mínimo)

En caso de que la fórmula o postulante único no alcance el porcentaje mínimo requerido, el Comité Electoral adoptará las medidas que correspondan conforme a sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, garantizando la continuidad y regularidad del proceso electoral.

Artículo 4.- (Publicación y comunicación)

Disponer la publicación y difusión de la presente Resolución por los mismos medios utilizados para la Convocatoria a Elecciones, a efectos de garantizar su conocimiento oportuno por parte de la comunidad colegiada.

La Paz:

Calle Colombia N° 172, Edificio
"EL CONTADOR" piso 4,
2337363 - 2337844
2126950 - 71563068
cclpcontador@gmail.com
colegio.contadores.lapaz@cclapaz.org
Página web: www.cclapaz.org

El Alto:

Zona Ferropetrol, Calle 11
de Junio Galería La Joya del
Angel N° 4, Piso 3 (frente al
Edif. del Servicio de Impuestos
Nacionales y la Procuraduría
General del Estado).
2842502 - 72038028



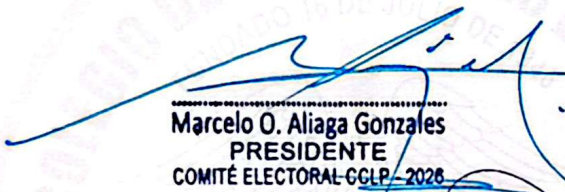
COLEGIO DE CONTADORES DE LA PAZ

Artículo 5.- (Vigencia)

La presente Resolución entra en vigencia a partir de su aprobación y es de cumplimiento obligatorio para el proceso electoral en curso.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


La Paz, 27 de enero de 2026



Marcelo O. Aliaga Gonzales
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL CCLP - 2026



Roxana Loayza Catari
VOCAL
COMITÉ ELECTORAL CCLP 2026



Freddy Rodríguez Argote
SECRETARIO GENERAL
COMITÉ ELECTORAL CCLP - 2026

La Paz:

Calle Colombia N° 172, Edificio
"EL CONTADOR" piso 4,
2337363 - 2337844
2126950 - 71563068
cclpcontador@gmail.com
colegio.contadores.lapaz@cclapaz.org
Página web: www.cclapaz.org

El Alto:

Zona Ferropetrol, Calle 11
de Junio Galería La Joya del
Angel N° 4, Piso 3 (frente al
Edif. del Servicio de Impuestos
Nacionales y la Procuraduría
General del Estado).
2842502 - 72038028